



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2015, se aprobó con carácter inicial el expediente número 2/2015 de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas con anulación, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio 2015.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en las dependencias de la Secretaría Municipal, publicándose anuncio en el BOP nº 137 de fecha 19 de junio de 2015.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 20 de junio y que finalizó el día 7 de julio de 2015, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, y el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación	Denominación	Importe
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO:	
342.622	Edificios y otras construcciones	31.955,75
	Total crédito extraordinario	31.955,75
	Total modificación de crédito	31.966,75

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Concepto	Denominación	Importe
	BAJAS DE CRÉDITO:	
1532610	Inversiones en terrenos.	31.955,75
	Total financiación crédito extraordinario	31.955,75
	Total financiación expediente modificacion de crédito	31.955,75

Mascaraque 13 de julio de 2015.-La Alcaldesa, Carolina Díaz Manzano.

N.º I.- 5981